

**RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la distribución territorial por provincias de las plazas derivadas del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/341/2019, de 3 de abril.**

Mediante Orden EDU/341/2019, de 3 de abril, se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado segundo.1 de la mencionada orden, con carácter previo a la exposición de la lista de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación publicará, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, la distribución territorial por provincias de las plazas convocadas.

Estudiadas las vacantes producidas en el cuerpo de inspectores de educación, en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por jubilaciones, adjudicaciones del concurso de traslados convocado en el curso 2019/2020 y otras situaciones administrativas de los funcionarios,

### **RESUELVO**

Hacer pública el 13 de julio de 2020, en la forma que se detalla a continuación, la distribución territorial por provincias de las plazas derivadas del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/341/2019, de 3 de abril.

AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
1	1	3	1	2	0	2	3	4

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 8.2 a) y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 13 de julio de 2020

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

(Firmado en el original)

Fdo.: Araceli Valdés Tremiño.